

8. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 2009, hasta las catorce horas.
  - Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
    - Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
    - Localidad y código postal: 28045 Madrid.
    - Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
  - Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
  - Localidad: Madrid.
  - Fecha: 18 de septiembre de 2009.
  - Hora: A las trece.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el pliego de cláusulas jurídicas. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Madrid, a 23 de julio de 2009.—El Consejero-Delegado, PD (Resolución 331/2008, de 11 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio), la Secretaria General, Mar González Priego.

(01/3.148/09)

## Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

### AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 28 de julio de 2009, por la que se hace pública la convocatoria de licitación por procedimiento simplificado ordinario mediante criterio precio del contrato privado de suministro: "Suministro e instalación de un sistema de gestión bibliotecaria por radiofrecuencia (RFID) en la biblioteca pública de Carabanchel".

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
  - Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - Número de expediente: ECON/000287/2009.
- Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de gestión bibliotecaria por radiofrecuencia (RFID) en la biblioteca pública de Carabanchel.
  - División por lotes y número de lotes: No procede.
  - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
  - Tramitación anticipada: No.
  - Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Simplificado ordinario.
  - Criterios de adjudicación: Precio.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
- Presupuesto base de licitación:
    - Base imponible: 129.087,07 euros.
    - IVA: 20.653,93 euros.
    - Importe total: 149.741 euros.
  - Valor estimado del contrato: 129.087,07 euros, IVA excluido.
5. Garantías:
- Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, es decir: 3.872,61 euros.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
  - Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
  - Localidad y código postal: 28045 Madrid.
  - Teléfono: 915 805 000.
  - Telefax: 914 205 678.
  - Fecha límite de obtención de documentación: 2 de septiembre de 2009.
    - Fecha límite de obtención de información: Lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
  - Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación: No procede.
  - Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: En la forma en la que se determina en el apartado 7 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas.
8. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 2009, hasta las catorce horas.
  - Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
    - Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
    - Localidad y código postal: 28045 Madrid.
    - Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
  - Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
  - Localidad: Madrid.
  - Fecha: 11 de septiembre de 2009.
  - Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el pliego de cláusulas jurídicas. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 28 de julio de 2009.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(01/3.149/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 9 de julio de 2009, de la Providencia de Inicio del expediente sancionador número 09T/008, de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Providencia de Inicio del expediente sancionador en materia de espectáculos taurinos, que se relaciona en Anexo.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, informándole de que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo asimismo del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

### ANEXO

Acto que se notifica: Providencia de Inicio.  
Infractor: Don Sebastián Imre Palomo Danko.  
Procedimiento número: 09T/008.  
Instructor designado: Don Arturo Sanfeliciano Gómez.

Competencia: Es competente para resolver el presente expediente sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y el ilustrísimo señor Director General de Seguridad e Interior, en función de la cuantía de la sanción que en su día se imponga, en virtud del artículo 24 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo único del Decreto 10/1995, de 9 de febrero, por el que se determinan los órganos competentes en el ejercicio de determinadas funciones en materia de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 3 de septiembre de 2008, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 17 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones graves y cuyo importe sea superior a 6.010,12 euros, y muy graves, prevista en el artículo 24.2 de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril.

(03/26.089/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 9 de julio de 2009, de la Providencia de Inicio del expediente sancionador número 09T/011, de 22 de junio de 2009, del Director General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Providencia de Inicio del expediente sancionador en materia de espectáculos taurinos, que se relaciona en Anexo único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, informándole de que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo asimismo del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

### ANEXO

Acto que se notifica: Providencia de Inicio.  
Infractor: Don Jesús María Prieto Cayuela.  
Procedimiento número: 09T/011.  
Instructor designado: Don Arturo Sanfeliciano Gómez.

Competencia: Es competente para resolver el presente expediente sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y el ilustrísimo señor Director General de Seguridad e Interior, en función de la cuantía de la sanción que en su día se imponga, en virtud del artículo 24 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo único del Decreto 10/1995, de 9 de febrero, por el que se determinan los órganos competentes en el ejercicio de determinadas funciones en materia de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 3 de septiembre de 2008, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 17 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones graves y cuyo importe sea superior a 6.010,12 euros, y muy graves, prevista en el artículo 24.2 de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril.

(03/26.091/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 14 de julio de 2009, de la Resolución de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por la que se impone a don Miguel Fermín Salas García la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 09T/007, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Siendo imposible la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.